

Aclaración de datos de inmueble y solicitud oficial

Jurídico Punto Inmobiliario <juridico@puntoin.com>

Vie 21/07/2023 8:42

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Atlántico - Sabanalarga <j01cctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (105 KB)

Aclaración de datos de inmueble y solicitud oficial.pdf;

Señores:

Juzgado 1° Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga (Atlántico)

j01prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Expediente Radicado. No. 08638318900120180009500

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAMFAM- COOCREAMFAM

Demandados: Edelmir José de la Cruz Rada y Yuli Beatríz Sánchez Hernández

Francisco Javier Gómez Hoyos, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.725.091 expedida en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), portador de la tarjeta profesional No. 265.009 expedida por el C. S. de la J. obrando en mi condición de apoderado sustituto de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAMFAM "COOCREAMFAM", identificada con NIT. No. 800-201-989-3, por medio del presente instrumento, con el respeto acostumbrado, aclaro las inconsistencias señaladas en el auto adiado mayo 4 del año 2023, a fin de identificar plenamente el inmueble objeto de remate, en cuanto a sus medidas, linderos, ubicación y nomenclatura y avalúo para de esta forma evitar nulidades.

Los valores presentados en el avalúo catastral presentado el día 4 de septiembre de 2018, fueron tomados del certificado catastral del inmueble de mayor extensión, identificado con referencia catastral No. 01-00-00320023-000, e identificado con matrícula Inmobiliaria No. 040-98857, por ende, fue presentado por la suma de \$105.019.000,00.

La referencia Catastral del inmueble perteneciente a un predio de mayor extensión es la No. 0100000000320062000, y su matrícula Inmobiliaria es la No. 040-496679; este tenía como dirección la Calle 14 No. 15-251, y por actualización de nomenclatura la dirección en este momento es la calle 15 No. 15 -247; lo cual se prueba con la certificación expedida por la Alcaldía de Baranoa.

En ese orden de ideas, la dirección correcta es la calle 15 No. 15 -247, y el avalúo catastral correcto es le aportado el día 10 de marzo del año 2023, por valor de cuarenta y un millones seiscientos trece mil pesos M/Cte. (\$41.613.000,00).

Para actualizar la dirección del inmueble, se requiere Oficiar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), ordenando actualizar la dirección del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-496679, de conformidad con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Baranoa (Atlántico), teniendo en cuenta que se encuentra vigente embargo ejecutivo con acción real, ordenado por su despacho dentro del expediente de la referencia.

SOLICITUD:

1.- Oficiar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), ordenando actualizar la dirección del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-496679, de conformidad con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Baranoa (Atlántico).

ANEXO:

1.- certificado expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Baranoa (Atlántico),

Del Señor Juez, Atentamente;

Francisco Javier Gómez Hoyos
C.C. No.8.725.091 de Barranquilla
T.P. No.265009 del C.S.J.
Celular y WhatsApp: 3157899647
Correo Electrónico: juridico@puntoin.com
Calle 76 No. 54 – 11 Oficina M-03 edificio World Trade Center
Barranquilla (Atlántico) - Colombia.



FRANCISCO JAVIER GOMEZ HOYOS ABOGADO

Señores:

Juzgado 1° Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga (Atlántico)

j01prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Expediente Radicado. No. 08638318900120180009500

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAMFAM- COOCREAMFAM

Demandados: Edelmir José de la Cruz Rada y Yuli Beatriz Sánchez Hernández

Francisco Javier Gómez Hoyos, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.725.091 expedida en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), portador de la tarjeta profesional No. 265.009 expedida por el C. S. de la J. obrando en mi condición de apoderado sustituto de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAMFAM "COOCREAMFAM", identificada con NIT. No. 800-201-989-3, por medio del presente instrumento, con el respeto acostumbrado, aclaro las inconsistencias señaladas en el auto adiado mayo 4 del año 2023, a fin de identificar plenamente el inmueble objeto de remate, en cuanto a sus medidas, linderos, ubicación y nomenclatura y avalúo para de esta forma evitar nulidades.

Los valores presentados en el avalúo catastral presentado el día 4 de septiembre de 2018, fueron tomados del certificado catastral del inmueble de mayor extensión, identificado con referencia catastral No. 01-00-00320023-000, e identificado con matrícula Inmobiliaria No. 040-98857, por ende, fue presentado por la suma de \$105.019.000,00.

La referencia Catastral del inmueble perteneciente a un predio de mayor extensión es la No. 0100000000320062000, y su matrícula Inmobiliaria es la No. 040-496679; este tenía como dirección la Calle 14 No. 15-251, y por actualización de nomenclatura la dirección en este momento es la calle 15 No. 15 -247; lo cual se prueba con la certificación expedida por la Alcaldía de Baranoa.

En ese orden de ideas, la dirección correcta es la calle 15 No. 15 -247, y el avalúo catastral correcto es le aportado el día 10 de marzo del año 2023, por valor de cuarenta y un millones seiscientos trece mil pesos M/Cte. (\$41.613.000,00).

Para actualizar la dirección del inmueble, se requiere Oficiar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), ordenando actualizar la dirección del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-496679, de conformidad con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Baranoa (Atlántico), teniendo en cuenta que se encuentra vigente



FRANCISCO JAVIER GOMEZ HOYOS ABOGADO

embargo ejecutivo con acción real, ordenado por su despacho dentro del expediente de la referencia.

SOLICITUD:

1.- Oficiar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla (Atlántico), ordenando actualizar la dirección del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-496679, de conformidad con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Baranoa (Atlántico).

ANEXO:

1.- certificado expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Baranoa (Atlántico),

Del Señor Juez, Atentamente;

Francisco Javier Gómez Hoyos
C.C. No.8.725.091 de Barranquilla
T.P. No.265009 del C.S.J.
Celular y WhatsApp: 3157899647
Correo Electrónico: juridico@puntoin.com
Calle 76 No. 54 – 11 Oficina M-03 edificio World Trade Center
Barranquilla (Atlántico) - Colombia.